

DISCIPLINA Y

DESACATO

**CONSTRUCCION DE IDENTIDAD
EN CHILE, SIGLOS XIX Y XX**

Editado por
Lorena Godoy, Elizabeth Hutchison,
Karin Roseblatt, M. Soledad Zárate

COLECCION

SUR / CEDEM

HOMBRES Y MUJERES EN EL TENIENTE

La construcción de género y clase
en la minería chilena del cobre, 1904-1951

Thomas Klubock, Ph.D.

En el mundo entero los mineros son conocidos por su militancia combativa. Los mineros del carbón de Estados Unidos, Europa y América Latina se han ganado esa reputación a través de largas historias de activismo laboral e izquierdista. Asimismo, como símbolos de la clase trabajadora, representantes de la experiencia de clase y exponentes de la conciencia de la clase trabajadora, los mineros del cobre —en Norte América, África y América Latina (Perú, México y Chile)— y otros mineros (como los del estaño en Bolivia), han ocupado un lugar privilegiado en las historiografías de sus respectivos países.

En Chile, los mineros del cobre de El Teniente y Chuquibambilla, así como sus predecesores de las minas de salitre, han implantado un sello indeleble en la historia del Chile moderno. Tanto los políticos como los científicos sociales y los historiadores interesados en el comportamiento de la clase trabajadora, han visto a los mineros como el sector más sobresaliente y combativo de ella.¹

En general, las historias de los mineros europeos, africanos y latinoamericanos se han centrado en la proletarianización de los trabajadores de origen campesino y rural.² Los historiadores han descrito las estrategias desarrolladas por el Estado y las compañías mineras para constituir una fuerza de trabajo productiva y disciplinada, y han detallado la resistencia de las comunidades campesinas a estas presiones. Sin embargo, en sus descripciones

de cómo los campesinos se convirtieron en trabajadores proletarios, han ignorado —a excepción de Parpart (1982), en el caso de África— la inserción de las mujeres en ese proceso y la manera en que la formación de una clase trabajadora minera transformó tanto las relaciones entre hombres y mujeres, como las construcciones de la masculinidad y la feminidad. Tampoco han contemplado cómo las ideologías de género influyeron en el proceso de constitución de esa clase social. La clase trabajadora minera que sucumbe a la proletarización, las comunidades campesinas que oponen resistencia a las fuerzas económicas y políticas externas, y los trabajadores que participan en acciones laborales heroicas, aparecen en la mayoría de los análisis o como grupos compuestos sólo por hombres o como entidades homogéneas sin género.

Los estudios sobre los mineros han tendido a celebrar y hacer suya la hombría como elemento central en la combatividad de ese sector. Pero también han aceptado como algo natural la particular formulación e invención de la hombría por parte de los mineros mismos. Al admitir como un sentido común que la masculinidad minera es *la* masculinidad esencial, han encubierto las formas en que el género —entendido como la definición ideológica, social y cultural de la sexualidad— es construido y refutado históricamente. Más que nada, y como en la mayor parte de la historiografía laboral, los historiadores han tendido a visualizar la clase social como algo libre del género, y han eludido el papel de las mujeres en los campamentos mineros.³

Los estudios sobre los mineros en Chile han fusionado la militancia de éstos con su particular construcción de la hombría, y han ignorado en forma significativa las experiencias de las mujeres en las comunidades mineras y el papel del género y la sexualidad en la conformación de las identidades de esas localidades. Este trabajo examina las formas en que tanto la masculinidad de los trabajadores mineros como la feminidad de las mujeres de la clase trabajadora (ausente en la mayoría de los relatos) están construidas históricamente. A partir de un análisis de la experiencia de las mujeres que migraron a la mina de cobre de El Teniente, se intenta corregir la falta de atención prestada a las mujeres y a las cuestiones de género en las historias de

los mineros y en las historias de la clase trabajadora en general. Se abordan los mecanismos a través de los cuales las ideologías de género y las construcciones de la sexualidad moldearon la formación de la clase trabajadora de El Teniente, la forma en que las mujeres respondieron a los nuevos arreglos de género y de clase en ese enclave.

GENERO Y PROLETARIZACION

La mina de cobre de El Teniente, cercana a la ciudad de Rancagua, empezó a producir en 1904 bajo el auspicio de la compañía norteamericana Braden Copper. Más tarde pasó a manos de los Guggenheim, quienes expandían sus intereses mineros tanto en los Estados Unidos como en el extranjero, y en 1916 fue vendida a la compañía minera Kennecott. Ya a mediados de la década de 1920, El Teniente se había convertido en la joya del imperio cuprífero de Kennecott y en uno de los mayores productores. Empleaba a cerca de diez mil mineros y producía dieciocho mil toneladas diarias, cerca del 46 por ciento de la producción total de cobre de Kennecott.⁴

El aumento de la producción de El Teniente, destinada a satisfacer las crecientes demandas de los mercados mundiales, se enfrentó a serios obstáculos en los años veinte. Tal como ocurría en las industrias cupríferas en otras partes del mundo, durante sus primeras décadas de funcionamiento la Compañía Braden Copper no contó con una fuerza de trabajo estable y calificada. Los mineros mostraban escasa disposición a permanecer más allá de un corto período en El Teniente, antes de volver al campo o a otros sectores de la economía que ofrecían trabajos menos difíciles y riesgosos. Las condiciones de vida y de trabajo en las montañas eran en extremo arduas y peligrosas, y severas las demandas de la compañía, así como el régimen disciplinario que imponía.⁵

En la década del veinte, la compañía minera desarrolló una serie de políticas paternalistas con el objeto de atraer y mantener una fuerza de trabajo permanente y confiable en la mina. La piedra

angular de estas nuevas políticas laborales fue la regulación y reorganización de las relaciones de género en los campamentos mineros. Desde que la mina iniciara su producción, numerosas mujeres solteras e independientes habían viajado a El Teniente a hacer su fortuna como empleadas domésticas, vendedoras ilegales de alcohol y trabajadoras de bares y prostíbulos. Establecían relaciones fluidas y frecuentemente monógamas con los trabajadores, y a menudo, al igual que los trabajadores, abandonaban la mina y sus campamentos después de un corto período, para regresar al campo o a sus ciudades de origen. Muchas de ellas planeaban permanecer sólo el tiempo suficiente como para acumular ahorros e invertirlos en pequeños negocios.⁶

La Compañía Braden estimaba que estas mujeres ejercían una influencia negativa en los hábitos de trabajo y en la disciplina de los mineros, y visualizaba el matrimonio como el antídoto a los "vicios" de la clase trabajadora que ellas fomentaban.⁷ La compañía creía que si los trabajadores formaban familias estarían más dispuestos a permanecer en el trabajo, y que los mineros con familias exhibirían una menor tendencia a involucrarse en el activismo laboral o a arriesgar sus empleos en huelgas. Además, entendía que la formación de las familias nucleares en los campamentos aseguraría la reproducción de la fuerza de trabajo, fuerza que podía ser capacitada para trabajos dentro de la misma mina.⁸ Así, la reorganización de las relaciones de género y la redefinición de la sexualidad de hombres y mujeres constituían elementos centrales en los esfuerzos de la compañía por construir una fuerza de trabajo estable.

La compañía minera llevó a cabo una serie de políticas destinadas a forzar tanto a los trabajadores hombres como a las mujeres solteras que trabajaban en los campamentos, a casarse y formar familias, por las ventajas que ello representaba para el orden y la disciplina laborales (Fuenzalida Grandon 1919). En 1920, la Braden introdujo una regulación que establecía que todas las relaciones sexuales entre hombres y mujeres fueran legalizadas a través del matrimonio. Hasta ese entonces, hombres y mujeres establecían relaciones sexuales informales, en gran parte no monógamas, y

entraban y salían de ellas con cierta fluidez y facilidad. Con la nueva normativa, si los trabajadores se negaban a casarse y formalizar las uniones sexuales, tanto hombres como mujeres arriesgaban sus empleos y el despido de los campamentos mineros. Los guardias de la compañía (los serenos) patrullaban las barracas de los trabajadores y las calles de los campamentos en las noches, con el objeto de controlar el comportamiento sexual de los trabajadores y trabajadoras, así como otras actividades recreacionales, tales como el consumo de alcohol y los juegos de azar.

La compañía complementó estas medidas coercitivas a través de una serie de políticas paternalistas. Estableció colegios para capacitar a las mujeres como esposas diligentes. Las clases de economía doméstica les enseñaban a elaborar presupuestos familiares, a estirar las ganancias de sus esposos, a ser eficientes y obedientes, a arreglarse para agradar a sus esposos y a ser buenas madres.⁹ Los artículos publicados en el periódico de la compañía, *El Teniente*, instruían a las mujeres sobre las virtudes de la maternidad, incluían recetas de cocina y consejos sobre la salud y educación de los niños, y sobre cómo mantener un hogar sano y bien organizado. Además, la compañía auspiciaba concursos de limpieza con premios para las esposas más eficientes. Braden argumentaba que estas actividades se orientaban a "educar y a formar buenas esposas de tal modo que éstas no fueran una carga para sus padres y esposos" (*El Teniente*, 11 octubre 1922).

La compañía localizaba los orígenes de los problemas económicos en hogares mal administrados. Las esposas, versadas en el manejo doméstico, ayudarían a los mineros a estirar sus escasos salarios y mantendrían a las familias mediante distintas formas de trabajo informal, y de esta forma la compañía podría conservar bajos los salarios.

La Braden también estableció una "asignación familiar" o bono que se cancelaba a los trabajadores casados con hijos y que constituía un estímulo crucial para que hombres y mujeres contrajeran matrimonio. Dicha asignación tenía por objeto ayudar a los trabajadores con familias a hacer frente al alza creciente del costo

de la vida, pero también pasó a ser percibida, por los residentes de los campamentos, como una recompensa o incentivo para la formación de familias. Sin las asignaciones, la manutención de la familia nuclear habría sido mucho más difícil, dado el elevado costo de la vida en los campamentos de El Teniente en los años treinta y cuarenta. De hecho, a lo largo de estas décadas los trabajadores y sus compañeras con frecuencia contraían uniones legales para legitimar a sus hijos y tener acceso al bono.¹⁰ Así, la asignación familiar se asemejaba al "salario familiar"; proporcionaba a los trabajadores hombres los recursos económicos para mantener a sus familias y hogares.

Las asignaciones familiares se tornaron igualmente importantes para las mujeres, dadas sus escasas posibilidades de lograr un empleo remunerado. La política de la compañía se orientaba a impedir el acceso de las mujeres al trabajo. Sus oportunidades de un empleo remunerado se restringían a las lavanderías o al servicio doméstico en las barracas, pensiones y cantinas de los campamentos; además, los salarios percibidos en esos empleos constituían una pequeña fracción de los salarios más bajos de los hombres. La división genérica del trabajo se veía reforzada por el sistema educacional de la compañía: mientras los hombres recibían capacitación vocacional y técnica que les permitiría asumir empleos en la mina, las mujeres tomaban clases de economía doméstica. Todo ello constituía un fuerte incentivo para que las mujeres se casaran, como única estrategia visible de subsistencia.

La compañía recibió un apoyo significativo del Estado en sus esfuerzos por reorganizar las relaciones de género y construir familias nucleares en El Teniente. Después de 1930, el Estado se comprometió, en forma creciente, en el establecimiento de lo que se puede denominar el Estado proto-bienestar. Este proceso se aceleró durante los gobiernos de los frentes populares (1938-48), que incentivaron el proceso de industrialización para la sustitución de importaciones y reformas sociales destinadas a beneficiar a la clase media urbana y a la clase trabajadora. Hasta entonces, más allá del envío de tropas para reprimir las huelgas y rebeliones de los trabajadores, el Estado había mostrado escaso interés en las

relaciones sociales y laborales al interior del enclave minero. Sin embargo, a partir de fines de 1930, se involucró en la regulación de las relaciones laborales en la mina y de las relaciones de género en los campamentos. Después de 1938, los inspectores del trabajo, y aun el ministro del Trabajo, ingresaban a los campamentos de El Teniente para pasar revista a las condiciones laborales y de vida y hacer cumplir la legislación laboral y social vigente. En este marco, el juzgado local comenzó a intervenir en mayor grado en la vida familiar y doméstica de la clase trabajadora.

El juzgado, localizado en los campamentos, proporcionaba un apoyo importante a las políticas de la compañía en lo referente al género y a la vida familiar. Sus esfuerzos se centraban en especial en el establecimiento de la regulación policiaca de la sexualidad femenina. Por ejemplo, hacia fines de los años treinta, el juzgado comenzó, por primera vez, a escuchar casos de mujeres acusadas de provocarse abortos ilegales. El aborto se constituyó en una transgresión legal y social significativa cometida por las mujeres solteras, quienes eran castigadas mediante el arresto, el despido y la expulsión de los campamentos.¹¹ Asimismo, las mujeres que abandonaban a sus esposos eran arrestadas y sometidas a juicio por el crimen de "abandono".

Aunque los registros de la compañía revelan que numerosos hombres abandonaban a sus esposas, ninguno fue arrestado por ello. El "abandono del hogar" era un crimen femenino.¹² Los abortos clandestinos y el abandono constituían mecanismos a través de los cuales las mujeres lograban algún control sobre su sexualidad y sus vidas. Para la compañía y el Estado, estas expresiones de independencia constituían una amenaza a las familias nucleares estables que esperaban formar.

También por primera vez, la violencia doméstica se convirtió en una preocupación importante para la compañía y el juzgado local. Si bien casi no figuran casos de ese tipo antes de fines de los años treinta, a partir de esa fecha el número de denuncias aumenta. La violencia en el hogar aparece como un resultado de los nuevos arreglos familiares promovidos por la compañía y del reciente interés de ésta y del Estado por regular las relaciones de

género. Después de todo, la violencia al interior del hogar amenazaba el orden familiar. Así, las visitadoras sociales de la compañía y del juzgado comenzaron a recibir las quejas de las mujeres sobre los abusos de sus compañeros o esposos, y empezaron a intervenir con el objeto de restaurar la armonía en los hogares mineros.

La violencia doméstica pasó a ser una herramienta ideológica en la guerra de la compañía contra "los vicios de la clase trabajadora" y la "irregularidad" de las relaciones sexuales de los trabajadores. Así como la compañía y el Estado buscaban erradicar el consumo de alcohol, las prácticas sexuales informales y el juego, también iniciaron una lucha en contra del abuso doméstico. La revisión de los casos judiciales revela que, después de 1938, los casos de violencia intrafamiliar se daban, en forma creciente, unidos a crímenes masculinos tradicionales, como el juego y el consumo de alcohol. Con el control de la sexualidad de las mujeres en casos de aborto y abandono, la nueva atención a la violencia doméstica representaba parte de un esfuerzo más general por redefinir el significado y la naturaleza del género y la familia en los campamentos mineros.

LAS MUJERES Y LA CONSTRUCCION DE GENERO EN LOS CAMPAMENTOS

¿Cómo respondían las mujeres que migraban a los campamentos de El Teniente, a los esfuerzos estatales y de la compañía por administrar su sexualidad y redefinir el significado de su género?

Las trabajadoras solteras y las mujeres casadas empleaban estrategias distintas para enfrentar los regímenes de género de los campamentos. Las solteras, con frecuencia, reafirmaban tanto su independencia económica como social, a pesar de los códigos morales populares que condenaban su comportamiento y de los esfuerzos del Estado, la compañía y los mineros por controlar sus cuerpos y su trabajo. Establecían contratos y relaciones informales con los hombres, con lo cual mejoraban su posición económica y adquirirían cierta libertad sexual.

Las mujeres casadas, por su parte, para proteger su posición

económica y defenderse de las aspiraciones de dominio total de sus compañeros, recurrían a la ideología de la domesticidad y a los derechos y privilegios que ésta concedía a las mujeres casadas y a las madres. A la larga, la mayoría de las mujeres se casaba, formaba una familia y trabajaba como dueña de casa. Al interior del espacio privado de la familia nuclear, las mujeres recurrían así a los códigos culturales dominantes y a las instituciones sociales en que se basaba el régimen de género en los campamentos, con el objeto de resistir la completa subordinación económica y sexual.

En su mayor parte, las mujeres que abandonaba el campo para dirigirse a El Teniente no lo hacían atraídas por la posibilidad de contraer matrimonio, sino por la promesa de un empleo remunerado. Las jóvenes solteras esperaban encontrar trabajo en los bares, los prostíbulos y los mercados de los asentamientos informales que surgían alrededor de los campamentos, o en éstos mismos como empleadas y sirvientas. Al igual que los hombres que ingresaban a la mina, estas mujeres planeaban trabajar allí durante algunos años y luego, con sus ahorros, volver al campo, a los pueblos o a Rancagua a establecer sus propios negocios.¹³

Mientras los hombres aspiraban a comprar un predio pequeño de tierra, las mujeres querían ser pequeñas comerciantes. En El Teniente, sin embargo, los salarios de las mujeres —relegadas al servicio doméstico y a un sector "feminizado" del mercado— eran sólo una fracción de los sueldos más bajos de los hombres. Las empleadas trabajaban dieciséis horas diarias preparando y sirviéndoles alimentos a cientos de mineros, lavando los platos y la cuchillería, pero no podían aspirar a igualar sus salarios a los de los hombres. Su trabajo era tan extenuante como el de los mineros, pero la ideología dominante de género y laboral le otorgaba escaso valor.¹⁴

Dada lo penoso y mal pagado de las labores en el servicio doméstico, las solteras frecuentemente recurrían al trabajo sexual como una estrategia económica importante. Al establecer relaciones informales basadas en el intercambio de servicios sexuales por dinero o por bienes materiales, las mujeres podían mejorar significativamente sus ingresos y maximizar su posición respecto

de los hombres. Baltazar Castro describe cómo las solteras "iban a trabajar a las cantinas de El Teniente C, un campamento cercano a la mina, en donde esperaban ganar más dinero de las pasiones de los trabajadores que de su trabajo en las pensiones" (Castro 1950, 174). La descripción que se hizo de la empleada Mercedes Zapata en el Juzgado, por ejemplo, señala que fue a trabajar a los campamentos para proporcionar sus servicios a los mineros solteros, con el objeto de ganar algo más de dinero para establecer un negocio en Rancagua (JLMC/S, c. 11.082, diciembre 1946).

Junto con este trabajo sexual abierto femenino en los campamentos de El Teniente, con frecuencia las solteras establecían uniones sexuales informales semiestables y semimonógamas basadas en el intercambio sexual por bienes materiales o dinero. Hombres y mujeres asentaban sus relaciones en un "contrato sexual" según el cual los primeros proveían de bienes y dinero a sus amantes y éstas les proporcionaban sexo y compañía. Las fuentes orales relatan que "era fácil [para los hombres] encontrar una amante", pero que una parte vital de la negociación o del arreglo para mantener alguna relación afectiva era que el hombre le ofreciera a la mujer algún presente. Los regalos iban desde los más románticos, como perfumes, hasta ropas y muebles y, finalmente, dinero. Un ejemplo de este tipo de contratos es la relación que la empleada Rosa Cornejo Martínez mantuvo durante seis meses con el minero Pedro Muñoz Muñoz, en la cual éste "le daba ropa y todo lo que ella necesitaba" (JLMC/S, c. 10.945, 28 agosto 1946).

La relación llegó a su fin cuando Muñoz descubrió que Rosa tenía una serie de acuerdos similares con otros hombres. En otro caso, la empleada doméstica Pilar Medina Roa estableció relaciones sexuales con un minero, Angel Custodio Aguilera Yáñez, a cambio de lo cual éste le daba dinero para que ella solventara sus gastos (JLMC/S, c. 9.701, 29 noviembre 1944). Al igual que la relación anterior, la de Pilar Medina concluyó debido a los celos de su amante por su amistad con otros hombres.

Estos arreglos sexuales informales revelan las diferentes percepciones que hombres y mujeres tenían de los derechos y obliga-

ciones involucrados en el contrato. Mientras los hombres asumían que podían adquirir el monopolio del cuerpo de la mujer y esperaban una lealtad total a cambio del dinero y de los regalos que daban a sus amantes, con frecuencia las mujeres se negaban a reconocer las expectativas monogámicas de los hombres. Así, cuando Muñoz enfrentó a Rosa Cornejo por sus relaciones con otros mineros y la golpeó, ésta le dijo que esas relaciones no eran asunto de nadie más que de ella y que era la "dueña de su cuerpo". Luego se quejó a la policía. Por su parte, Pilar Medina respondió "en forma insolente" a las demandas de propiedad de Angel Custodio Aguilera sobre ella, y cuando el minero la golpeó, lo hizo arrestar por abuso. Como ella, muchas mujeres rechazaban los esfuerzos de los hombres por imponer la monogamia y manifestaban una fuerte independencia en sus conflictos con sus amantes. Es que el contrato sexual en las relaciones informales con los hombres otorgaba a las mujeres un cierto control sobre sus cuerpos y su sexualidad, y les permitían maximizar su posición económica y sexual frente a los hombres.

De hecho, en las relaciones informales basadas en un contrato sexual, las mujeres podían lograr un mayor control sobre su trabajo y sus cuerpos que en su actividad como empleadas. Si el servicio doméstico era mal pagado y agotador, los dueños de las cantinas estaban presentes constantemente, supervisando el trabajo de sus empleadas, reprobándolas y asediándolas. Además, los empleadores y los clientes masculinos intentaban sistemáticamente ejercer control sobre la sexualidad de las trabajadoras. Los empleadores intentaban restringir su vida social fuera del trabajo, imponiéndoles toques de queda y despidiéndolas cuando quedaban embarazadas. En las cantinas y las pensiones, las trabajadoras eran frecuente objeto de abuso sexual, físico y verbal, tanto por parte de los empleadores como de los clientes. En estos lugares la línea divisoria entre el control de la actividad económica y la sexualidad de las empleadas se desdibujaba. La sexualidad, al igual que el trabajo, estaba en la base de la explotación de las mujeres.

En este contexto, tanto el trabajo sexual como el establecimien-

to de relaciones sexuales semiformales dejaban muy clara la conexión entre sexualidad y trabajo, y proporcionaban a las mujeres el espacio y poder que les eran negados en su trabajo "no sexual".¹⁵

Desde los confines domésticos del hogar, las mujeres casadas y las hijas de los mineros valoraban la libertad de las trabajadoras solteras. Mientras los maridos y padres les prohibían a las mujeres de sus familias asistir a los bailes, al cine o los clubes sociales, o trabajar fuera de la casa, las empleadas tenían más independencia. A pesar de la percepción común de que las trabajadoras solteras eran algo "inmorales" o de "carácter dudoso", en relatos orales algunas mujeres casadas recuerdan con envidia que las solteras tenían piezas separadas, habitaban recintos sólo para ellas y vivían de manera diferente, "sin problemas", gozando en general de mayores posibilidades sociales y sexuales que las casadas.

Sin embargo, no todas las mujeres solteras reivindicaban su independencia de manera tan directa como las empleadas Rosa Cornejo y Pilar Medina. Ya sea porque temían perder un arreglo económico ventajoso o porque compartían los supuestos de los hombres sobre la naturaleza de las relaciones, algunas empleadas sucumbían a las demandas masculinas de control sobre sus cuerpos o al abuso masculino. Además, luego de cierto número de años de trabajo en las pensiones y cantinas, muchas solteras abandonaban su libertad sexual y económica por la seguridad, tanto social como económica, del matrimonio. Siguiendo las normas de la compañía, establecían familias nucleares y hogares con mineros.

Uno de los costos de la libertad sexual y económica de las solteras era la vulnerabilidad al abuso y a la violencia masculina. En el trabajo y en las relaciones con los hombres, las mujeres eran golpeadas con frecuencia. A veces, los hombres golpeaban a las empleadas domésticas porque no los servían en forma adecuada o porque respondían en forma "insolente" a sus demandas. Un minero justificó haber golpeado a una empleada porque "ella era insolente, me insultaba y no quería servirme" (JLMC/S, c. 8.527, 14 diciembre 1942).

Así como los clientes de las pensiones y cantinas respondían

con violencia a la no aceptación de sus demandas por parte de las mujeres, también los hombres golpeaban a sus amantes cuando éstas rechazaban el control total sobre sus actividades sociales y sexuales, por responder en forma "insolente" a sus demandas, y porque se negaban a capitular ante sus demandas de lealtad monógama. Tales son las causas de violencia doméstica más citadas en los campamentos.

En el código social dominante que regía el género y la sexualidad en los campamentos, la línea divisoria entre la inmoralidad general de las trabajadoras solteras, la prostitución y la violación, era tenue. En un caso, una empleada acusó a un grupo de hombres de haberla encerrado en una pieza y haberla violado. Uno de los acusados relató una versión distinta de la historia, alegando que él le había pagado a la mujer por sus servicios sexuales varias veces, al igual que otros hombres de la misma barraca. En general, el sentir de muchos hombres y mujeres en la cantina era que si ella había sido violada, era su culpa. Su actitud hacia el sexo y la sexualidad y su actividad informal como prostituta, legitimaban la violación ante la comunidad. Así, la propietaria de la cantina en donde la mujer trabajaba citó una afirmación de la empleada en el sentido de que era dueña de sus acciones y nadie iba a interferir con sus actividades, y apuntó a su comportamiento coqueto como una señal de que "se lo merecía". La propietaria se expresó en los siguientes términos: "Desde mi punto de vista la cabeza de esta niña no le funcionaba bien y si lo que ella dice realmente pasó, ella es la única culpable porque es retrasada y yo sé que tenía relaciones con un montón de gente" (JLMC/S, c. 13.599, 26 julio 1952).

Aunque las mujeres con frecuencia acudían a la policía a estampar sus quejas de abuso y violación, el juzgado del campamento les ofrecía escasa protección. En la mayoría de los casos, los cargos en contra de los hombres por comportamiento abusivo eran sobreseídos o, a lo más, se les advertía y amenazaba con un castigo posterior si el hecho volvía a repetirse. En casi todos los casos de violación, los acusados eran dejados en libertad por falta de evidencia o porque las mujeres desistían de los cargos. Los intereses económicos impulsaban a las mujeres a abandonar sus

acusaciones, ya que perderían las ventajas de las relaciones con sus amantes. En un caso, la empleada se negó a presentar cargos en contra de su amante, quien la había acuchillado, porque "si me pegó fue mi culpa porque yo quería tener una amistad con [otro hombre] ... yo lo provoqué y lo perdono" (JLMC/S, c. 4.879, 24 enero 1939).

La mujer, sea por intereses económicos, por amor o por acuerdo (o por una mezcla de éstos) acataba el código moral dominante de los campamentos, ligado a la ideología de la domesticidad, que legitimaba la violencia masculina. Tal situación se veía reforzada por un sistema legal que hacía muy poco por proteger a las solteras de la violencia, y por las ventajas económicas de mantener contratos sexuales con los amantes.

Así, a pesar de su relativa libertad e independencia, las mujeres solteras eran vulnerables a los antojos y a la violencia esporádica de los hombres, que ejercían sobre ellas poder legal, económico y social. Sin la protección de sus familias o de una estrecha red comunitaria, las mujeres eran víctimas fáciles de la violencia masculina. La libertad de que disfrutaban las solteras, sus actitudes independientes y sus intentos por sacar ventaja de sus relaciones sociales y sexuales desiguales, eran ampliamente interpretados como una invitación a la violencia y el abuso sexual, y una justificación de ellos.

Los riesgos de abuso físico a los cuales estaban expuestas las trabajadoras solteras eran exacerbados por un conjunto de controles sociales que, lejos de protegerlas, restringían su comportamiento y castigaban las transgresiones. Así, tal como lo hemos señalado, cuando se embarazaban, las solteras eran despedidas y expulsadas de los campamentos. En 1943, por ejemplo, la compañía minera despidió a la empleada Rosa Zúñiga, quien aparentemente había ganado dinero a través del trabajo sexual, por estar embarazada, "para demostrar a estas muchachas que ellas siempre serían las víctimas y que debían observar una moral adecuada" (Departamento de Bienestar, carta al presidente del Sindicato Industrial Compañía Minera Braden "Sewell y Mina", 31 julio 1943, ABCC).

La compañía argumentaba que sin esta lección tan severa, "el número de mujeres que se entregan por dinero aumentaría y poco a poco se perdería toda noción de moralidad y buenos hábitos". Si una mujer intentaba practicarse un aborto ante un embarazo no deseado, podía ser arrestada. En un caso, por ejemplo, una empleada fue arrestada luego de hospitalizarse a causa de un aborto ilegal. Según sus compañeras de trabajo, ya se había practicado otros abortos clandestinos (JLMC/S, c. 9,926, 23 marzo 1945).

El estricto control legal y social y el castigo aplicado a las solteras que tenían hijos o que recurrían al aborto, unido a su vulnerabilidad a la violencia masculina, servían de base para echarlas de los campamentos o forzarlas a casarse con los mineros. En el matrimonio, las mujeres lograban legitimidad social para ellas y sus hijos. Además, encontraban la seguridad económica que se les negaba en el trabajo como empleadas domésticas. Un informe de la compañía celebraba el "gran triunfo" logrado al imponer los matrimonios legales y señalaba que una de las consecuencias de prácticas sexuales "decadentes" anteriores era que las mujeres y los niños no contaban con "un apoyo legal" (Departamento de Bienestar, "El departamento de bienestar", 1921, ABCC).

Con el matrimonio, las mujeres se beneficiaban de los esfuerzos de la compañía y del Estado por imponer las responsabilidades familiares en sus compañeros hombres. En él las mujeres descubrían su derecho, respaldado por el juzgado y la compañía, a los salarios de sus esposos, a las asignaciones familiares, al crédito en las tiendas.

Tal como Carole Pateman (1988, 132) argumentó para el caso de la industrialización en Inglaterra, la segregación sexual de la fuerza de trabajo, que implicó la construcción del lugar de trabajo como dominio masculino y la limitación de las mujeres a las ocupaciones de bajos salarios (como el servicio doméstico), hizo que el matrimonio fuera económicamente beneficioso para las mujeres. En relatos orales, una mujer recuerda, por ejemplo, que las mujeres se casaban con alguien de El Teniente por su situación económica. Y otra agrega: "Es la seguridad, no los salarios tan altos, pero la seguridad". Estas mujeres señalan que los trabajado-

res de El Teniente disfrutaban de una seguridad económica especial producto de los sueldos y beneficios relativamente altos.

Los factores económicos que llevaban a las mujeres a contraer matrimonio también eran reforzados por las presiones sociales y culturales. El matrimonio les confería una posición social legítima y les otorgaba un conjunto de derechos y protecciones que se les negaba si permanecían solteras. Como hemos visto, las solteras gozaban de escasa protección legal de parte de la compañía ante el abuso sexual y la violencia masculinas. Además, no tenían recursos legales para hacer valer los contratos sexuales informales que establecían con los hombres. Tampoco los códigos sociales de la comunidad minera les ofrecían un apoyo significativo.

El matrimonio representaba una extensión del contrato sexual que gobernaba las relaciones menos formales y las ilegales que las solteras establecían con los trabajadores. En un espectro que comenzaba con el trabajo sexual y pasaba por las relaciones informales basadas en el intercambio de bienes y dinero a cambio de sexo y compañía, el matrimonio se situaba en el extremo opuesto y constituía, muchas veces, el paso lógico siguiente. En el matrimonio el contrato sexual otorgaba a las mujeres derechos y garantías que les eran negadas a las solteras que establecían arreglos contractuales similares, al margen de la familia nuclear.

En El Teniente, las mujeres casadas disfrutaban de la seguridad relativa de los ingresos de sus esposos y de la protección del Departamento de Bienestar de la compañía y del juzgado local en los casos de violencia masculina. Pero la compañía, y las cantinas y pensiones de los campamentos, sólo contrataban a mujeres solteras, y los mineros negaban el ingreso de sus esposas al mercado laboral. Las pocas mujeres propietarias de pequeños negocios solían ser viudas de mineros que recibían una concesión de la compañía, equivalente a una pensión. En 1925, sólo ocho de los ciento dos concesionarios de los campamentos eran mujeres; la mayoría estaba compuesta por viudas de mineros.¹⁶

Dada la aridez de la zona, las mujeres casadas no podían trabajar en forma asalariada en las actividades agrícolas, esenciales para la economía doméstica en el campo. También el hacina-

miento en que se vivía en las grandes barracas hacía que la crianza de ganado o el cultivo de jardines ya no constituyeran actividades viables para las mujeres. Así, las casadas buscaban otras formas de trabajo para ayudar a mantener a sus familias, comprometiéndose en una serie de actividades económicas informales en sus hogares. Muchas de ellas vendían pan y bebidas preparadas en casa, recibían lavados, planchados o costuras por encargo, o bien arrendaban piezas para complementar los ingresos de los esposos.

Algunas mujeres también practicaban el comercio ilegal. Por ejemplo, tenían bares clandestinos en sus casas y contrabandeaban licor en los campamentos. Es el caso de Zoila Gilberto Marchant, viuda de un minero, que fue arrestada cuando trataba de introducir licor en los campamentos (JLMC/S, c. 8,374, 5 octubre 1942). Otras mujeres arrendaban piezas en sus casas con propósitos clandestinos. Las solteras con frecuencia usaban estas casas de cita para encontrarse con sus amantes o clientes.

En general, el trabajo de la dueña de casa era complementario y constituía una extensión de sus actividades domésticas. El trabajo fuera del hogar estaba proscrito por la compañía y por los esposos. En un relato oral, una mujer recuerda que quería instalar una cantina en los campamentos, pero que su esposo no la dejó hacerlo. En lugar de ello, vendía queques y panes caseros.

Aunque la recompensa económica que obtenían las mujeres casadas era pequeña comparada con los salarios de los mineros, su trabajo era igualmente oneroso y agotador que el de los hombres. El día de la mujer comenzaba al amanecer, con la preparación del desayuno y de los almuerzos que consumirían en la mina su esposo e hijos y, cuando los tenía, por sus pensionistas. Durante el día las mujeres lavaban a mano la ropa y las sábanas y preparaban la comida para los hombres. Además, realizaban tareas que les significaban un pequeño ingreso adicional, como recoger madera o leña, vender pan y queques o hacer colchas.

Las actividades económicas de las mujeres contribuían a la subsistencia de las familias de los trabajadores y a la reproducción de la fuerza de trabajo. Su aporte permitía a la compañía mantener los salarios bajos y colocar el peso de la supervivencia en las

mujeres y sus responsabilidades domésticas.

El Departamento de Bienestar de la compañía sostenía que una de las principales causas de la pobreza en los campamentos mineros era la ineficiencia de la mujer, su incapacidad para economizar, y su desconocimiento de la economía doméstica. La compañía argumentaba que "aquí tiene que haber otro problema y causa de la pobreza, ya que en ningún caso la dueña de casa sabe cómo invertir el dinero en forma ventajosa para la salud de sus hijos y para la billetera de su esposo, mientras que por otro lado, la mujer nunca ha tenido la oportunidad de aprender los rudimentos de la economía doméstica" (Departamento de Bienestar, "Familias obreras en malas condiciones económicas", mayo 3, 1943, ABCC).

Así, la compañía apoyaba y estimulaba el trabajo informal de las mujeres casadas porque éste se realizaba en el hogar, porque era una extensión de las actividades diarias de la esposa ideal y porque era esencial para la reproducción de una fuerza de trabajo barata y permanente.

Sin embargo, para las mujeres casadas, la actividad comercial informal tenía otro significado. Su trabajo era vital para la supervivencia de la familia, pero el hecho de cocinar, coser y recibir lavados les otorgaba una pequeña independencia económica. En un relato oral, una mujer comentaba, por ejemplo, por qué seguía lavando y planchando ropas después de casada: "Siempre me ha gustado trabajar para tener mi propio dinero, mis propias cosas, para comprar perfumes, lápiz labial o regalos de Navidad ... para que nadie me pregunte qué hice con mi dinero".

La importancia de esa independencia se hizo evidente en la posición económica y sexual subordinada de las mujeres en los hogares de El Teniente. La dependencia de las mujeres del salario de sus esposos provocaba problemas. A veces, los mineros se negaban a entregar sus salarios a sus esposas y hacían uso de la asignación familiar como si fuera un bono para ellos mismos. En 1943, por ejemplo, el Departamento de Bienestar de la compañía se quejaba de que los mineros no gastaban sus asignaciones en sus familias y se quedaban a veces con lo que les entregaban para el sustento del hogar.

La posición subordinada de la mujer dentro de la familia también se reflejaba en el informe de la visitadora social de la compañía que señalaba que "en general, los montos de dinero entregados a las esposas para el consumo alimentario familiar eran muy inferiores a lo posible" (H. Mackenzie Walker a W. J. Turner, 6 septiembre 1939, ABCC). El informe condenaba a algunos trabajadores por obligar a sus esposas a recibir lavados o pensionistas y a coser mientras ellos se gastaban el salario y sus bonificaciones en vino, mujeres y parrandas. Aunque puede haberse referido a un pequeño grupo de trabajadores y a situaciones extremas, el informe muestra el privilegio social y sexual de los hombres, el monopolio del mercado de trabajo y del espacio público en los campamentos y su control sobre el ingreso familiar. La falta de control de las mujeres sobre el ingreso familiar las situaba en una posición precaria. Las afirmaciones de la compañía, en el sentido de que algunos mineros dejaban a sus esposas e hijos "mal alimentados y mal vestidos", revelan sus esfuerzos por imponer un ideal de vida familiar y una jefatura de hogar masculina en la comunidad de la clase trabajadora de El Teniente. Sin embargo, también señalaban las vulnerabilidades experimentadas por las mujeres en familias constituidas de acuerdo a la ideología de la domesticidad.

La preocupación de la compañía ante los reclamos recibidos de las mujeres cuyos esposos no compartían los salarios y bonos con ellas deja en evidencia dos cosas. Primero, demuestra la posición vulnerable de las mujeres dentro de la familia nuclear. Sin el control de los recursos financieros, las mujeres eran enteramente dependientes de sus esposos y de la compañía. Segundo, muestra que los mineros no se adecuaban o rechazaban el ideal de domesticidad y de familia nuclear de la compañía. Se resistían a los esfuerzos de ésta por convertirlos en jefes de hogar responsables. En cierto sentido, ello constituía una extensión de una cultura de trabajo que se rebelaba contra el régimen de disciplina de la compañía y sus esfuerzos por formar trabajadores eficientes y jefes de hogar modelo.

Sin embargo, mientras los mineros pueden haber luchado

contra las presiones para hacer de ellos esposos y padres responsables, obtenían las ventajas que podían de su posición económica dominante frente a sus esposas. Los hombres gastaban sus salarios en actividades que les estaban proscritas a las mujeres: bebían, se involucraban en apuestas y juegos de azar y frecuentaban los prostíbulos. Las mujeres casadas tenían que permanecer en casa mientras los hombres pasaban el día en los bares, a menudo con amantes o prostitutas. El horizonte social de El Teniente estaba dominado por instituciones masculinas. Los hombres se reunían en las mutuales, en clubes sociales y recreativos y en los salones de los sindicatos, lugares en donde las mujeres no tenían entrada. Con frecuencia, la identidad de los clubes correspondía a las secciones de trabajo y reproducían, en la esfera social, los lazos masculinos de solidaridad en el trabajo, así como la exclusión de las mujeres. Por ejemplo, mientras los trabajadores de la sección "C" se reunían fuera de la mina para jugar en su equipo de fútbol contra el de otra sección, frecuentaban la sociedad de ayuda mutua a la que pertenecían o bebían y jugaban en los clubes sociales, las mujeres no contaban con instituciones públicas o espacios sociales equivalentes.

El control de los hombres sobre los ingresos familiares y su monopolio de los espacios públicos les confería libertad para abandonar la esfera doméstica y los campamentos. La libertad social y sexual, derivada de su poder económico, se hacía evidente en los casos de adulterio y bigamia. Dada la naturaleza del contrato sexual en El Teniente, los hombres podían —de acuerdo a sus situaciones económicas— tener más de una esposa o amante permanentes. Las fuentes orales describen cómo un número de mineros tenía más de una esposa o varias amantes. En general, repartían su salario entre sus esposas y amantes. La situación opuesta rara vez se daba. Las mujeres casadas simplemente no tenían ni el ingreso ni el tipo de libertad social que permitía a los hombres entablar relaciones sexuales con más de una mujer.

Al igual que en el caso de las relaciones entre los mineros y las mujeres solteras, el matrimonio también era visto como un intercambio de servicios por bienes y dinero, que otorgaba a los

hombres derechos, ejercidos con violencia, sobre el cuerpo de la mujer, sobre su comportamiento y sus posibilidades laborales. Así lo reflejan las fuentes orales y los registros de los juzgados, que atestiguan sobre el frecuente problema de la violencia doméstica en los campamentos mineros. En un gran número, los casos de este tipo eran causados por la ira de los esposos ante el fracaso de las mujeres en realizar sus deberes domésticos o comportarse en forma obediente y sumisa. Los esposos abusivos solían citar la falta de respeto de las esposas ("me contestó cuando la reté") o su negativa a cumplir órdenes, para defenderse y justificar sus acciones. Un caso clásico es el de Ramiro del Carmen Herrera Rodríguez, quien golpeó a su esposa, María Cruz Castro, porque no le gustó la forma en que le servía y porque cuando la retó ella le contestó (JLMC/S, c. 12.047, 13 julio 1948). En el juzgado, los mineros frecuentemente justificaban haber golpeado a sus mujeres porque ellas los retaban, se negaban a cumplir órdenes o eran generalmente porfiadas; este último constituía un reclamo reiterado.

El rechazo de las mujeres ante los intentos de los hombres por restringir su vida social y disciplinar su trabajo doméstico, también eran causales de violencia. La esposa que salía sola o con sus amigas se enfrentaba a la ira de su esposo. Cuando Olga Moya Hall de Marchant fue al cine con una prima y una amiga, sin permiso, recibió una golpiza al llegar a casa. Según su esposo, "la golpeé en la cabeza porque ella no me obedece y deja a los niños abandonados para ir sola al teatro" (JLMC/S, c. 6.266, 14 noviembre 1941).

En un caso similar, Elsa Saavedra de Beltrán salió una noche a comprar remedios, dejando a sus hijos solos por un corto rato. Su esposo volvió del trabajo y, creyendo que ella había estado con otro hombre, le pegó y la hizo detener por abandono de hogar (JLMC/S, c. 2.842, 26 julio 1945). La participación del Estado en apoyo de los esfuerzos de los esposos por supervisar las vidas domésticas y sociales de las esposas quedó en evidencia en el caso de una mujer que, con frecuencia, se ausentaba de la casa para participar en actividades sindicales. El juzgado apoyó al esposo, quien le había pegado, y aleccionó a la mujer sobre sus responsabilidades domésticas: "La corte ... hizo ver a la esposa que estaba

descuidando sus deberes centrales relacionados con la mantención de la casa" (JLMC/S, c. 10,955, 1° septiembre 1946).

Sin embargo, sería erróneo atribuir la violencia doméstica sólo a la clase trabajadora de El Teniente. En diversos sentidos, la violencia doméstica de este sector era la construcción histórica de la época, parte de la "cuestión social" planteada por los reformadores de la clase media. En la medida en que el Estado y la compañía comenzaron a preocuparse de la regulación y del ordenamiento de las relaciones de género y la vida familiar de la clase trabajadora, los casos de violencia empezaron a aparecer en los expedientes judiciales y las visitadoras sociales de la compañía comenzaron a realizar visitas domiciliarias.

No se puede separar la violencia doméstica de la red de códigos y prácticas sociales que estructuraban las relaciones de género en El Teniente. El poder económico de los hombres, la masculinización del espacio público y del trabajo en los campamentos y en la mina, y la consiguiente restricción de las mujeres al ámbito doméstico, contribuían a la capacidad de los hombres para usar la violencia en contra de la mujer. Muy pocos de los casos de violencia doméstica denunciados en el juzgado informaban de la violencia de mujeres en contra de los hombres. La violencia doméstica en El Teniente, en tanto resultado del nuevo interés de la compañía y del Estado por incidir en las relaciones de género, era también definida y estructurada por las desigualdades sexuales y económicas entre hombres y mujeres, creadas por la formación de las familias nucleares y un régimen de género en los campamentos.

Las mujeres casadas enfrentaban de distintas maneras la sujeción económica y sexual dentro de los hogares y en la comunidad minera. Día a día, en los campamentos las mujeres refutaban, se acomodaban y se apropiaban de las construcciones dominantes de género y de la organización de la sexualidad, sin desafiarlas en forma abierta. Con frecuencia las casadas manipulaban la ideología dominante de la domesticidad en beneficio propio. Acudían al Departamento de Bienestar de la compañía y al juzgado para obligar a sus esposos a darles sus salarios y beneficios. Los intentos de la compañía por controlar el comportamiento de los esposos

que descuidaban a sus esposas y contribuían en forma limitada al presupuesto familiar, constituían un apoyo importante para las mujeres. Estas invocaban sus derechos como madres y esposas para lograr el control de, al menos, una mínima parte de los ingresos de sus esposos. Aunque represivo, el estricto control de la compañía sobre la vida familiar en los campamentos puede haber servido los intereses de las mujeres.

En los casos de violencia doméstica, el papel significativo de las visitadoras sociales y del Departamento de Bienestar —en general odiados— era claro para las mujeres. De acuerdo con los testimonios orales, las mujeres se quejaban al Departamento de Bienestar de los esposos abusivos o negligentes y con frecuencia recibían ayuda de las visitadoras sociales. Una mujer recuerda, por ejemplo, que "siempre estábamos cerca de la visitadora social ... y si ella se enteraba de que un matrimonio no funcionaba bien, iba a la casa, conversaba y trataba de solucionar el problema ... las visitadoras sociales siempre estaban cerca, muy cerca, para ayudar". De igual manera, las mujeres acudían a la policía, que a veces ayudaba, aunque otras sólo hablaba con los esposos abusivos. Otra afirma que "uno podía ir a la policía sin preocuparse ... si la podían ayudar, la ayudaban". Así, mientras los mineros y sus esposas podían rechazar la intervención de las visitadoras sociales de la compañía y de la fuerza de policía privada, que con frecuencia ingresaba a las casas de los mineros y las registraban, algunas mujeres encontraban una fuente de apoyo en estos controles sociales.

Las mujeres casadas llevaban a sus esposos al juzgado con el objeto de asegurarse de que los episodios de violencia no se repitieran. Muchas de ellas formulaban cargos y luego desistían de ellos, explicando que lo habían hecho para evitar que sus esposos se acostumbraran a golpearlas. Tal como explicara una mujer, "estaba alterada así que acudí a la policía para denunciarlo ... lo hice para que él no lo hiciera de nuevo" (JLMC/S, c. 11.342, 12 junio 1947). Otra testificó que había acusado a su esposo de abuso "para que no se acostumbrara a pegarme por cualquier motivo" (JLMC/S, c. 11.344, 31 marzo 1947). De esta manera, los esfuerzos

de la compañía por regular y controlar las vidas domésticas de los mineros y de sus familias a través de las actividades de la policía de la compañía, de las visitadoras sociales y de la corte local, proporcionaban a las mujeres una fuente de apoyo para lidiar con sus esposos. A diferencia de las solteras, las mujeres casadas podían apelar a la ideología de la domesticidad para lograr el acceso al salario de sus esposos o a las asignaciones familiares, o para poner límites a la violencia de sus esposos.

Sin embargo, la capacidad de las mujeres casadas para utilizar la ideología de la domesticidad, el juzgado y el Departamento de Bienestar para proteger sus propios intereses, era limitada. Tal como se señalara, el juzgado a veces rechazaba los reclamos de las mujeres en contra de los esposos abusivos, dado que se entendía que las mujeres descuidaban sus responsabilidades domésticas. Los códigos morales que relegaban a las mujeres al hogar restringían las formas en que éstas podían apelar al juzgado o a la compañía por ayuda. Además, las condiciones materiales también impedían a las mujeres hacer uso del juzgado. Temían que al presentar una queja en contra de sus esposos, también sufrirían los efectos de una multa o causarían la pérdida de sus trabajos. La dependencia económica del salario de sus esposos significaba que el llevar a un marido abusivo a la corte podía tener consecuencias drásticas para la mujer y para el hombre. Una mujer explicaba que ella había desistido de los cargos en contra de su esposo, porque "no quiero que pierda su trabajo ya que tendría que venir desde Caletones y perder un día de paga" (JLMC/S, c. 11.344, 31 marzo 1947).

Dada la utilidad limitada del juzgado local y del Departamento de Bienestar, las mujeres inventaban otros mecanismos para confrontar su situación de subordinación sexual y económica. Establecían redes recíprocas de intercambio con sus vecinas para hacer frente a necesidades económicas. Podían depender de determinadas amigas y vecinas para la obtención de alimentos, pequeños préstamos y madera para leña. Es el caso de Elena Echeverría, quien prestó a su amiga Rosa Palma de Poblete alimentos y provisiones. La primera testificó que "éramos amigas muy cerca-

nas y yo le daba a ella y a sus hijos todo lo que tenía en mi casa" (JLMC/S, c. 11.237, 6 marzo 1947).

Las vecinas también se ayudaban a veces para protegerse de la violencia doméstica. En un caso, tres vecinas escondieron y albergaron a Delia Soto Guzmán de González, quien huía de su esposo luego de que él intentara acuchillarla. Delia había sufrido golpizas durante años y las vecinas testificaron que ésta no era la primera vez que "intervenían para protegerla" (JLMC/S, c. 5.437, 19 enero 1940).

Las amistades y las redes de reciprocidad con las vecinas, junto con la actividad económica informal en el hogar, proveían a las mujeres de recursos en sus esfuerzos por defender sus propios intereses. Sin embargo, como estrategias de resistencia, no lograron construir un tipo de "discurso" femenino autónomo, una subcultura o una política. Desafiaban muy poco la hegemonía del régimen de género en los campamentos. Sus actuaciones se daban principalmente en el ámbito de lo privado, y rara vez constituían una incursión física, cultural o ideológica en el espacio público. Al utilizar el Departamento de Bienestar de la compañía y el juzgado para su protección y al apropiarse de la ideología de la domesticidad para protegerse a sí mismas de la violencia de los hombres o lograr acceso a los salarios de sus esposos, las mujeres hacían públicos sus conflictos con los hombres y, en cierta medida, transgredían los límites del espacio privado doméstico del hogar. Sin embargo, al recurrir al ideal de su propia domesticidad para estructurar su defensa, las mujeres reafirmaban y reforzaban la división genérica del trabajo y del poder sexual y económico ejercido en las familias mineras de El Teniente, a la vez que hacían uso de tal división.

CONCLUSIONES

Este trabajo ha mostrado la importancia de analizar las formas a través de las cuales las ideologías de género moldearon la formación de la clase trabajadora. En la constitución de la clase trabaja-

dora de El Teniente, la organización de la sexualidad se transformó y, a su vez, cambió la construcción de la comunidad minera. Mi objetivo ha sido desplazarme desde una simple narración de las experiencias y actividades de las mujeres hacia un análisis de las formas en las cuales la sexualidad —la feminidad de las mujeres y la masculinidad de los hombres— se construyó en los campamentos mineros y las formas en que el género estructuró las identidades de la clase y de la comunidad que emergieron en el proceso de proletarización. Diversas fuerzas se combinaron para producir la masculinización del trabajo y relegar a las mujeres a la esfera doméstica. Como resultado de ellas, la identidad de la clase trabajadora se sustentó en un ideal en donde el hombre era el proveedor y la mujer era dueña de casa.

Sin embargo, este caso sugiere la importancia de reconocer las formas en que las mujeres refutaban las construcciones dominantes del género y la identidad. He tratado de centrarme en la diversidad de las respuestas de las mujeres a las transformaciones de las relaciones de género en El Teniente. Mientras la compañía cuprífera, el Estado y los trabajadores tenían éxito en su tarea de restringir a las mujeres a la esfera doméstica, éstas estructuraron estrategias que iban desde la resistencia abierta hasta el acomodo. Cuando las mujeres solteras mantenían que ellas eran dueñas de su propio cuerpo en el trabajo sexual, rechazaban explícitamente el régimen de género en los campamentos mineros. Sin embargo, dada la gama de fuerzas sociales, económicas y culturales que las mujeres enfrentaban, muchas solteras con frecuencia consideraban el matrimonio como la solución más viable a su precaria situación económica y social.

En el matrimonio, las mujeres elaboraban distintas respuestas a su subordinación económica y sexual. En la esfera privada, actividades como el trabajo informal, las amistades y las redes de amigas implicaban cambios significativos en sus vidas cotidianas. A nivel público, las mujeres casadas se apropiaban de la ideología de la domesticidad y la utilizaban para sus propios fines. Las casadas ponían a prueba los límites del régimen de género al demandar que la compañía y el juzgado velaran por los mismos

códigos domésticos que restringían su autonomía. Sin embargo, al hacerlo aceptaban y reafirmaban la división sexual del trabajo en los campamentos. Al final, tanto los hombres como las mujeres de la clase trabajadora de El Teniente eran incapaces de desafiar en forma directa la ideología de la domesticidad, aunque se resistieran a los nuevos códigos de sexualidad y género dictados desde arriba. El legado de esta situación fue una identidad y una política de clases profundamente masculinizadas y un movimiento obrero que excluía a las mujeres y contribuía a la reproducción de su subordinación al interior de la familia nuclear.

NOTAS

Thomas Klubock tiene un doctorado en Historia, Universidad de Yale. Actualmente se desempeña como profesor de Historia Latinoamericana en la Universidad de Montana. Esta investigación forma parte de su tesis doctoral, "Workers in the Chilean Copper Mines, 1904-1949".

- 1 Ejemplos de esta tendencia son Ramírez Necochea 1956; Petras and Zeitlin 1969; Barría 1971; y Berquist 1986. Para una crítica al énfasis en la minería, véase DeShazo 1983.
- 2 Ello es especialmente cierto en el caso de la literatura sobre los mineros africanos. Véase, por ejemplo, Parpart 1983; Van Onselen 1976; Perrings 1979; Burawoy 1972. Para un estudio excelente de la proletarianización, la resistencia campesina y el desarrollo de la minería en el Perú, véase Mallon 1983.
- 3 Para un trabajo pionero sobre el género y la historia de la clase trabajadora, véase Wallach Scott 1988. Para una crítica a la no consideración del género en los análisis históricos de la clase obrera, véase Alexander 1984.
- 4 Para la historia de la Compañía Minera Braden, véase Drago y Villagra 1989; e Hiriart 1962. Para datos sobre la producción cuprífera, véase Chile, Senado, 1969.
- 5 En 1917, sólo el 22,4 por ciento de la fuerza de trabajo de El Teniente era permanente, cifra que alcanza al 23,8 por ciento en 1918, según un estudio realizado por Fuenzalida Grandon (1919). En 1922 sólo seguía trabajando en El Teniente el 9 por ciento de los dos mil trabajadores

contratados a través del sistema de enganche (H. Mackenzie Walker a L. E. Grant, 2 mayo 1923, Archivo de la Compañía Minera Braden, ABCC). La transitoriedad de la fuerza de trabajo en la minería del cobre era consistente con la larga historia migratoria de los trabajadores chilenos. A partir del siglo XIX, en su búsqueda de trabajo los trabajadores se habían desplazado desde las regiones agrícolas del sur y de los valles centrales, a través de puertos como Valparaíso y Antofagasta, y hacia las explotaciones del salitre en el norte o los centros urbanos como Santiago. La mayor parte de los trabajadores desempeñaba trabajos diversos en distintos sectores de la economía. Para estudios de la fuerza de trabajo y las migraciones durante el siglo XIX, véase Salazar 1985; y Bauer 1975.

- 6 Estas mujeres no salían de lo común. Salazar (1985) demuestra que un contingente significativo de mujeres rurales independientes ejercían como pequeñas comerciantes. Al igual que los peones hombres, estas mujeres solían migrar con frecuencia.
- 7 Según la compañía, numerosos trabajadores incurrían en los "vicios" de beber, jugar, ausentarse del trabajo, o participar en "desórdenes de distinto tipo", porque "el elemento femenino no es de lo mejor" (Fuenzalida 1919, 101). Las citas en este artículo no son textuales. Han sido retraducidas del inglés al español.
- 8 Los esfuerzos de la compañía por establecer escuelas vocacionales tanto para adultos como para niños y por fomentar el matrimonio y la formación de familias nucleares dejan en claro que los hijos de los mineros constituían la principal fuente de una fuerza de trabajo permanente y capacitada. La compañía argumentaba que "si podemos educar y capacitar a nuestra propia gente y si podemos satisfacer a los trabajadores y empleados, habrá un contingente numeroso de trabajadores satisfechos que no irá en busca de los políticos para instigar la dictación de nuevas leyes perjudiciales a nuestros intereses. Uno de los rasgos más deseables sería ... la educación de todos los niños de acuerdo con las ideas de la Iglesia Católica, Mussolini y Hitler, quienes siempre han trabajado con jóvenes, en el entendido de que si la juventud recibe un entrenamiento adecuado no habrá necesidad de preocuparse por el futuro" (Informe del ABCC, sin fecha).
- 9 El periódico de la compañía, *El Teniente*, describía las metas de la escuela y del trabajo de las visitadoras sociales como la erradicación "de la inmoralidad y del consumo de alcohol en los campamentos" y el inculcar "a los habitantes de los campamentos el hábito de limpieza,

la mantención de una vivienda higiénica y barata, controlar la alimentación..." (*El Teniente*, 6 octubre 1922).

- 10 El minero Pedro Antonio Pinto y su compañera, por ejemplo, se casaron "para legitimar a nuestro hijo porque es necesario para que pueda recibir la asignación familiar de tal manera que se le otorgue este beneficio y que la legitimidad de nuestro hijo sea legalmente reconocida". (Juzgado de Letras de Menor Cuantía, Sewell, Causa Civil no. 2.189, Conservador de Bienes Raíces, Rancagua. Para un caso similar, véase también Juzgado de Letras de Menor Cuantía, Sewell, Causa Civil no. 2.200, Conservador de Bienes Raíces, Rancagua). En adelante, todas las referencias a causas en el Juzgado de Letras de Menor Cuantía, Sewell, en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, se indicarán sólo como JLMC/S, c. [causa número], seguidas de la fecha.
- 11 Para casos de mujeres detenidas por abortos ilegales, véase JLMC/S, c. 6.049, 14 julio 1940 y c. 9.926, 3 marzo 1945.
- 12 Para casos de mujeres detenidas por abandonar a sus esposos, véase JLMC/S, c. 5.458, 5 noviembre 1940.
- 13 Los archivos de la corte local consignan el arresto de un gran número de mujeres por venta clandestina de alcohol, por prostitución, o por operar casas de citas, en donde las prostitutas recibían a los hombres. Muchas de las mujeres detenidas desarrollaban una serie de actividades económicas que iban desde la venta de hortalizas en el mercado hasta la venta de alcohol casero y la prostitución. Véase, por ejemplo, JLMC/S, c. 6.036, 11 diciembre 1940; no. 10.093, 4 junio 1945; y no. 4.047, 10 marzo 1939.
- 14 En 1939, las mujeres que trabajaban en las lavanderías de El Teniente ganaban entre cinco y siete pesos diarios, en comparación con el sueldo mínimo diario de los mineros, que alcanzaba a treinta pesos (*Despertar Minero*, 31 agosto 1939). En 1941, las empleadas domésticas que trabajaban en las cantinas ganaban entre sesenta y ochenta pesos al mes, mientras el sueldo promedio de los trabajadores era entre treinta y cuarenta pesos diarios (*Despertar Minero*, 30 enero 1941).
- 15 Para una discusión desde adentro de la relación entre trabajo sexual y no sexual, véase Tinsman 1992.
- 16 "Impuestos sobre las concesiones", Oficina del Contralor de la Planta, 21 enero 1925. Véase también "Concesionarios autorizados por la compañía", Departamento de Bienestar, 7 mayo 1952, ABCC.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

FUENTES PRIMARIAS

Archivo de la Compañía Minera Braden (ABCC), 1921-1952.

Archivo Juzgado de Letras de Menor Cuantía, Sewell, Conservador de Bienes Raíces, Rancagua (JLMC/S), 1939-1952.

Periódicos:

El Teniente 1922

Despertar Minero 1939, 1941

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alexander, Sally. 1984. "Women, Class and Sexual Difference in the 1830's and 1840's: Some Reflections on the Writing of a Feminist History". *History Workshop Journal* 17 (Otoño).

Barría, Jorge. 1971. *El movimiento obrero en Chile*. Santiago.

Bauer, Arnold. 1975. *Chilean Rural Society from the Spanish Conquest to 1930*. Cambridge: Cambridge University Press. Traducido al español como *La sociedad rural chilena desde la conquista española hasta nuestros días*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1994.

Berquist, Charles. 1986. *Labor in Latin America*. Stanford: Stanford University Press.

Burawoy, Michael. 1972. *The Color of Class in the Copper Mines., from African advancement to Zambianization*. Manchester: Manchester University Press.

Campbell, Beatrix. 1984. *Wigan Pier Revisited: Poverty and Politics in the Eighties*. London: Viarago Press.

Castro, Baltazar. 1950. *Un hombre por el camino*. Santiago: Editorial Cultura.

Chile, Senado, Oficina de Informaciones. 1969. "Antecedentes económicos y estadísticos relacionados con la gran minería del cobre". *Boletín de Información Económica* no. 157.

DeShazo, Peter. 1983. *Urban Workers and Labor Unions in Chile, 1920-1927*. Madison: University of Wisconsin Press.

Drago, Guillermo y Pedro Villagra. 1989. *Historia general del mineral El Teniente, 1823-1988*. Rancagua.

- Fuenzalida Grandon, Alejandro. 1919. *La vida i el trabajo en el Mineral "El Teniente"*. Santiago.
- Hiriart, Luis. 1962. *Braden: Historia de una mina*. Santiago.
- Mallon, Florencia. 1983. *The Defense of Community in Peru's Central Highlands: Peasant Struggle and Capitalist Transition, 1860-1940*. Princeton: Princeton University Press.
- Parpart, Jane. 1982. "Class and Gender on the Copperbelt: Women in Northern Rhodesian Copper Mining Areas". Boston: Boston University African Studies Center, Working Paper no. 53.
- Parpart, Jane. 1983. *Labor and Capital in the African Copperbelt*. Philadelphia: Temple University Press.
- Pateman, Carol. 1988. *The Sexual Contract*. Stanford: Stanford University Press.
- Perrings, Charles. 1979. *Black Mineworkers in Central Africa*. New York: Africana Publishing Co.
- Petras, James and Maurice Zeitlin. 1969. *El radicalismo político de la clase trabajadora chilena*. Buenos Aires.
- Ramírez Necochea, Hernán. 1956. *Historia del movimiento obrero en Chile: Siglo XIX*. Santiago.
- Salazar, Gabriel. 1985. *Labradores, peones, y proletarios*. Santiago: Ediciones SUR.
- Tinsman, Heidi. 1992. "Behind the Sexual Division of Labor: Connecting Sex to Capitalist Production". *Yale Journal of International Law* (Invierno).
- Van Onselen, Charles. 1976. *Chibaro: African Mine Labor in Southern Rhodesia, 1900-1933*. London: Pluto Press.
- Wallach Scott, Joan. 1988. *Gender and the Politics of History*. New York: Columbia University Press.